



REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.

DEPENDENCIA:	Contraloría Municipal
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Reglamento de la Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato.
FECHA DE VIGENCIA:	Administración 2021-2024
FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN:	08 de marzo 2022

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN

Ayuntamiento Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN

Contraloría Municipal

TIPO DE ORDENAMIENTO

Municipal

INDICE DE REGULACION

46 artículos, 5 capítulos y 4 transitorios

OBJETO DE LA REGULACION

Es de orden público, de observancia general e interés social, tiene por objeto desarrollar las bases para:

- I.- El Control interno de la administración pública municipal;
- II.-Evaluación y diagnóstico de la gestión municipal;
- III.-El eficiente desempeño del Municipio; y
- IV.- Regular la organización, funcionamiento y facultades de las unidades administrativas que integran la Contraloría del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

MATERIAS REGULADAS: Dependencias y entidades centralizadas y paramunicipales que integran la administración pública municipal

SECTORES REGULADOS: Dependencias y entidades centralizadas y paramunicipales que integran la administración pública municipal

SUJETOS REGULADOS: Funciones y facultades de los servidores públicos, personas físicas o morales vinculados a faltas administrativas con servidores públicos de las dependencias y entidades centralizadas y paramunicipales que integran la administración pública municipal

CUENTA CON FACULTAD PARA REALIZAR INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y/O VISITAS DOMICILIARIAS:

SI (ESPECIFICAR EL FUNDAMENTO JURIDICO) Reglamento de la Contraloría Municipal de Valle de Santiago, Guanajuato, en su artículo 17.

TRAMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACION

Quejas, denuncias y sugerencias relativas a la gestión municipal



Firma del Encargado y/o Director